



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado Sustanciador

ASUNTO	ADMITE RECURSO APELACIÓN
RADICACIÓN	66001-31-10-002-2021-00277-01
PROCESO	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	FAB
DEMANDADO	FJC

Pereira, veintiuno (21) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, **SE ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandante, contra la sentencia dictada el día veintiuno (21) de julio de 2023, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 12º, Ley 2213 de 2022. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

22-09-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2123290ab3dff5855c6f79336f81ec10a8ca2fcedff570b2521118d04ce1d0f**

Documento generado en 21/09/2023 08:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>